



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 074 del 04 de febrero de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2021-000148-00, instaurada por **LUIS FERNANDO OCAMPO POSADA (C.C. 15.353.959)**, **LUCILA OCAMPO POSADA (C.C. 43.473.686)**, **ANDRÉS FELIPE OCAMPO VALENCIA (C.C. 1.001.471.614)**, **ÁNGEL MIRO OCAMPO POSADA (C.C. 15.353.271)**, **GILDARDO ANTONIO OCAMPO POSADA (15.353.604)**, **ROSALBA OCAMPO POSADA (C.C. 43.473.747)**, **LUZ DARY OCAMPO POSADA (C.C. 43.427.821)**, **OFELIA OCAMPO POSADA (C.C. 43.473.694)**, **GRACIELA OCAMPO POSADA (C.C. 1.040.032.473)**, **MARÍA JOSEFINA POSADA CIRO (C.C. 21.628.670)**, quienes actúan por intermedio de apoderada adscrita a la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín. Asimismo podrán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO “San Luis”.

| | |
|---|--|
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| MUNICIPIO: | El Carmen de Viboral |
| VEREDA: | Santa Rita |
| CÉDULA CATASTRAL | 148-2-001-000-0003-00041-0000-0000 |
| FICHA PREDIAL: | 6520225 |
| FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: | 020-207101 de la ORIP de Rionegro (Ant.) |
| ÁREA: | 15 ha 8833 metros cuadrados (según georreferenciación elaborada por la UAEGRTD). |

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

| | |
|-------------------|---|
| NORTE: | Partiendo desde el punto 135610 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 135609 en colindancia con predio de Rafael Ciro con rastrojo y bosque de por medio en 209,981 metros. Continuando desde el punto 135609 en línea quebrada que pasa por los puntos 135608, 135607, 135606 en dirección oriente hasta llegar al punto 135605 en colindancia con predio no reconocido con Rastrojo y Bosque de por medio en 330,588 metros. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 135605 en línea quebrada que pasa por los puntos Aux-1, Aux-2, 135604, Aux-3, 135603, Aux-4 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 135602 en colindancia con Finca Malabar con quebrada "Bajamiento" de por medio en 543,76 metros. |
| SUR: | Partiendo desde el punto 135602 en línea quebrada que pasa por el punto Aux-5 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 135601 en colindancia con predio de Johan Ciro con quebrada "Bajamiento de por medio en 181,96 metros. |
| OCCIDENTE: | Partiendo desde el punto 135601 en línea quebrada que pasa por los puntos 135644, 135643A, 135643, 135642, 135639, 135611 en dirección norte hasta llegar al punto 135610 en colindancia con predio de Johan Ciro con Rastrojo y Bosque de por medio en 727,32 metros. |

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia).

Medellín, 04 de febrero de 2022.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA